



Resolución Ejecutiva Regional N° 0321 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, **23 JUN. 2009**

VISTOS, el Memorando N° 025-2009-GORE-ICA/PR, el Oficio N° 068-2008-MDP/GM, el Informe técnico N° 001-2007/MDP/GDU-minp, Informe N° 152-2008/SGE, Informe Legal N° 1017-2008-ORAJ, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Financiamiento y Ejecución de la Obra "Construcción de Veredas en el Malecón Zona Sur Urbanización **El Golf**, Distrito de Paracas – Pisco – Ica", entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, y que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, los convenios son documentos que se suscriben con la finalidad de cumplir y satisfacer funciones y necesidades de Interés Público, en que el interés pecuniario se encuentra ausente.

Que, bajo ese contexto legal y, del estudio y revisión del Convenio, se observa que este tiene por objeto autorizar al Gobierno Regional de Ica para que sea la Unidad Ejecutora para el Financiamiento, Ejecución y Supervisión del Proyecto "Construcción de Veredas en el Malecón Zona Sur Urb. El Golf, Distrito de Paracas – Pisco – Ica, identificado con código de SNIP N° 57350, ha ejecutarse por la modalidad de contrato.

Que, en la Cláusula Quinta se precisan las obligaciones y atribuciones que asume el Gobierno Regional de Ica, quien: a) Por medio de la Gerencia Regional de Infraestructura se encargará de realizar el Proceso de Selección según la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para la Contratación de una Persona Natural o Jurídica que se encargue de la Ejecución de la Obra; b) Destinará la asignación presupuestal necesaria para la Ejecución y Supervisión de la Obra, de acuerdo al monto que arroje el Expediente Técnico vigente; y, c) La Asignación Presupuestal estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que rige el Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2009.



Que, en la Cláusula Sexta se precisan las obligaciones y atribuciones de la Municipalidad de Paracas; quien se compromete a remitir al Gobierno Regional de Ica el Perfil y Expediente Técnico debidamente Viabilizado y aprobado.

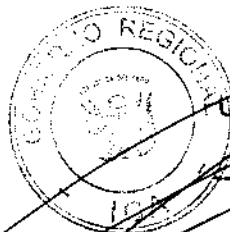
De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Modificada por Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

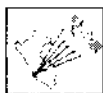
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Financiamiento y Ejecución de la Obra "Construcción de Veredas en el Malecón Zona Sur Urbanización El Golf, Distrito de Paracas - Pisco - Ica", entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, suscrito el 23 de Diciembre del 2008, el mismo que consta de Nueve (09) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Municipalidad Distrital de Paracas, Provincia de Pisco, y Departamento de Ica, y demás instancias administrativas que forman parte del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **23 de Junio del 2009**
Of. Circular N° **0940-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0321-2009** de fecha **23-06-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentario

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)